INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, TONER PARA IMPRESORAS, MUEBLES, MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS TECONOLOGICOS, PARA LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETEE DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **03 de mayo de 2023** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA **JANN RODRIGUEZ JIMENEZ** –Responsable del Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana, **LEYFER CERON VELASQUEZ** Responsable de la JETTE, **P.U NICOLAS FELIPE OSPINA CHAVARRO** Responsable CET, **P.U SANDRA LILIANA BONILLA** Responsable Atención Psicosocial COIBA.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, TONER PARA IMPRESORAS, MUEBLES, MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS TECONOLOGICOS, PARA LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETEE DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.

1.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
56121805 archivadores	E	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56120000 Mobiliario institucional, escolar y educativo	561218 Mobiliario y accesorios de aulas	Archivador
43212105 Impresora Láser	E	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	43210000 Equipo informático y accesorios	43212100 Impresoras de computador	Impresora láser

14111507 Papel para impresora	B	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y de escribir	Papel para impresora
44103103 Toner para impresora	E	44000000 Equipos para oficina, accesorios y suministros	44100000 Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	44103100 Suministros para impresora, fax y fotocop	Toner para impresora
44121716 Resaltador	E	44000000 Equipos para oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumento s de escritura	Resaltador
44111515 Cajas para organización de archivo	E	44000000 Equipos para oficina, accesorios y suministros	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	44111500 Agendas y accesorio	Cajas de almacenam iento de archivo
45121520 Cámaras Web	E	45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisual	45120000 Equipo de video, filmación y fotografía	45121500 Cámaras	Cámaras Web
44121701 Bolígrafos	E	44000000 Equipos para oficina, accesorios y suministros	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumento s de escritura	Bolígrafos
43211802 Almohadillas para Mouse	E	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipos de informática y accesorios	43211800 Accesorios de dispositivos de entrada de datos	Almohadilla Pad Mouse

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, TONER PARA IMPRESORAS, MUEBLES, MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS TECONOLOGICOS, PARA LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETEE DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE No.1- *Elementos de Papelería*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE ANCHA de 48mm por 100 metros resistente y marca reconocida.	ROLLO X 100MTS
2	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DELGADA 24mm por 40 metros,	ROLLO X 40MTS
3	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE DE ENMASCARAR ANCHA de 48mm por 100 metros resistente y marca reconocida. 48X40	ROLO X 100MTS
4	NOTAS AUTOADHESIVAS BANDERITAS, COLORES SURTIDOS	UNIDAD
5	Pegante en barra Stick por 40 gr.	BARRA X 40GRS
6	Lapicero - Bolígrafo retráctil tinta negra con revestimiento en plástico, punta plateada de 1,0 mm, tinta negra en gel, mecanismo no retráctil sin tapa y no toxico, marca reconocida.	CAJA X 12 UDS
7	COLBON 250 GR	UNIDAD
8	BORRADOR PZ-20 NATA	UNIDAD
9	Caja de Archivo 20X27X40 Cartón Kraft calibre 930	UNIDAD
10	TIJERAS milimétrica PUNTA ROMA sencilla	UNIDAD
11	BISTURÍ profesional con alma metálica y grip 18mm. Largo de cutter 6" espesor de navaja 0.5 mm	UNIDAD
12	Carpetas para legajar plásticas oficio C-18 NEGRO HUMO REF. 130051	UNIDAD
13	Papel bond tamaño carta 21.6X27,9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas
14	Papel bond tamaño oficio 21.6X33 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas

LOTE No.2- *Tóner para impresoras*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida

1	Tóner arte #. 56F4U00 Tecnología de Impresión láser monocromático Yield hasta 25.000 páginas estándar. Original	UNIDAD
2	56F0Z00 UNIDAD IMAGEN LEXMARK 60,000PAG Impresora ms621 Original	UNIDAD
3	Tóner CE255X HP LJ P3015 12.500 pág. 12.500 - HP LASER JET PRO MCP M521 DN. Original	UNIDAD

LOTE No.3- *Impresora*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO - Según ficha técnica INPEC que se presenta a continuación	UNIDAD

Numeral	Descripción	Especificaciones Técnicas
1.0	Cantidad mínima requerida	??
1.1	Marca	Especificar
1.2	Modelo	Especificar
2.0	**Tecnología**	Laser
	Pantalla	Táctil a color 5,3 " mínimo
2.1	Procesador	Mínimo 800Ghz Dual core
2.2	Calidad de Impresión negro	dpi 600 x 600, fine 1200, Fast 1200 (1800 x 600 dpi)
2.3	Ciclo de Trabajo Mensual.	Mensual de 80.000 páginas por mes
2.4	Modo de Impresión.	Debe permitir impresión dúplex en forma automática.
2.5	Bandejas de Alimentación	Mínimo Dos bandejas
3.0	**Memoria**	
3.1	RAM	Mínimo de 1 / 3 GB.
4.0	**Impresión**	
4.1	Velocidad de Impresión carta negro	Páginas por minuto ppm Legarl: 34, A4: 40
4.2	Velocidad de Impresión dúplex	Mínimo 23 ppm carta
4.3	Velocidad de Impresión negro (A4,negro)dúplex	Mínimo 23 ppm
4.4	Resolución de impresión negro	Calidad de imagen 1200x1200 dpi 600x 600dpi
5.0	**Comunicación**	
5.1	Tarjeta de Red	10/100/1000 compatible con IPV6 integrado
6.0	**Especificaciones Escáner**	
6.1	Cama plana	alimentador automático de documentos (ADF)
	Rango de resolución	400%- 600%
6.2	Formato del Archivo de Digitalización	PDF, PDF rastreable, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG, TIFF (escaneo a dispositivo USB y escaneo desde el panel frontal a una carpeta en la red, admiten sólo JPG y PDF).

6.3	Resolución de Escaneo	Hasta 600 dpi (color y monocromática, cama plana); Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF).
6.4	Velocidad de Escaneo (normal, A4)	a 300 dpi - 62 ipm/42 ipm
6.5	Escaneado ADF dúplex.	Automático
	Resolución óptica de escaneo	300x600pi (color) 300x600 ppi (negro)
6.6	Funciones estándar de envío digital	Escaneo directo a correo electrónico, escaneo a carpeta en la red o escaneo a la nube. escaneo a dispositivo USB y el escaneo desde el panel frontal a una carpeta en la red, en JPG, PDF.
6.7	Modos de entrada de digitalización	Botones de escaneo, copia o fax en el panel de control frontal. Crear un botón de escaneo específico y fácil de ubicar directamente en la interfaz de pantalla táctil a color.
6.8	Destinos de digitalización	e-mail, FTP, USB, COMPUTADOR RED
7.0	**Especificaciones de la Copiadora.**	
7.1	Resolución de copia (texto en negro)	600 x 600 ppp mínimo
7.2	Velocidad de copiado (carta negro)	Mínimo de 48 cpm
7.3	Velocidad de copiado (carta negro) dúplex	Mínimo de 21 spm
7.4	Ampliación ZOOM	Zoom automático, tamaño completo. 7 índices de reducción y 5 de ampliación
7.5	Configuración de reducción/ampliación de copias.	25 a 400%
8.	**Comunicación**	
8.1	Tarjeta de Red	10/100/1000 con IPV6 integrado
9.0	**Conectividad Integrada**	
9.1	USB	Uno (1) Puerto USB
9.2	RJ 45	Uno (1) Red RJ45 10/100/1000 compatible IP V6
10.	**Insumos**	Cada impresora multifuncional ofertada debe venir con un tóner de inicio y uno (1) uno adicional de 20.000 copias; no se cuenta el tóner de prueba que viene de fábrica.
11.	**Accesorios**	
11.1	Uno (1)	Suministro de un cable USB de 3 metros por Impresora adquirida
11.2	Uno (1)	Se debe entregar un Patch Cord de tres (3) metros, categoría seis (6A) por cada impresora adquirida certificado.
11.3	Uno (1)	Suministrar 1 Tóner adicional para 20.000 mil paginas
12.	**Software**	

12.1	Compatible con Sistemas Operativos	Windows 7 Profesional a 32 y 64 bits, Service Pack última versión, Operativos Windows XP, Windows 2003, 2008 y 2012 Server, Vista, Windows pro 8 , 8.1,10 y 11
13.	Documentos Técnicos	
13.1	Normas Ambientales	Que estén homologados por las normas ambientales EnergyStar, RoHs. El oferente deberá demostrar el cumplimiento de estas normas en los equipos ofertados, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde Deben ser anexados con la propuesta.
13.2	Catálogos	Entregar manuales y catálogos en el idioma español, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. Deben ser anexados con la propuesta.
14	**Garantías**	
1 4.1	Tiempo	***Uno (3) años en sitio a nivel nacional a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos.***
		Durante el período de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para INPEC.
		Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC.
		Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.
		Mantenimiento preventivo y correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido.
Año de fabricación no inferior al 2022/2023		
Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento.		

Cantidades por definir, para contratar por monto agotable.

LOTE No.4 – *Accesorios para tecnología*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	Soporte base para alzar monitor LED LCD graduable	UNIDAD
2	TECLADO NATURAL ERGONOMIC KEYBOARD 4000 * DISEÑO CON SEPARACION ERGONOMICA DESCANSA PALMAS ACOLCHADO* INCLINACION DE PALMAS* ANTIDERRAME* 3 AÑOS DE GARANTIA. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD

3	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO MINIMO 3,0 TUNEL CARPIANO DOLOR MUÑECA CABLE MINIMO 1,20 MT, PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD

LOTE No.5 – *Papelería*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	ALMOHADILLA DACTILAR rectangular para 8000 impres. 11,5 x 3,2 cm. Estructura plástica ABS de alta resistencia. Tinta altamente absorbente.	UNIDAD
2	TABLA LEGAJADORA OFICIO acrílico, tamaño oficio con sujetador metálico.	UNIDAD
3	TAJALAPIZ PLASTICO con depósito y recubierto en pasta marca reconocida.	UNIDAD
4	Regla plástica de 30 cms	UNIDAD
5	Cosedora de 25 hojas manual	UNIDAD
6	Perforadora 23 hojas de 2 huecos	UNIDAD
7	Papel bond tamaño carta 21.6X27,9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas
8	Papel bond tamaño oficio 21.6X33 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas

LOTE No.6 – *Tóner para impresoras*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	Tóner Kyocera tk-3162 Original	UNIDAD
2	Tóner LEXMARK MX 721- 58D0Z00 impresora original	UNIDAD
3	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK 721 58D0Z00 original	UNIDAD

LOTE No.7 *Equipos de Tecnología*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL- según ficha técnica INPEC que se presenta a continuación	UNIDAD

Especificaciones Técnicas Mínimas Impresora mulifuncional laser blanco y negro		
Requerimientos mínimos obligatorios		
Descripción	**Unidad de medida**	**Caracteristica**
Paginas por minuto	ppm	Legarl: 34, A4: 40
Pantalla	Unidad	Panel de control con pantalla tactil 4,3"
Resolcion	dpi	600 x 600, fine 1200
Memoria	N/A	Estándar con 512Mb
Ciclo de trabajo máximo mensual	Unidad	50.000 paginas por mes
Fuentes de papel	N/A	Estandar. Bandeja simple para 250 hojas, multiprpósito 100 hojas. 1 Bandeja adicional.
Compatibilidad SO	N/A	Compatibilidad con sistema operativo Windows 10, linux y Mac OS High Sieraa o superiores
Puertos	N/A	1 RJ45, 1 USB 2.0
Interfaces	N/A	10/100/100Base TX, WI-FI direct IEEE 802,11b/g/n. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4
Tipo de escaneo	N/A	Blanco/negro, y color. De una sola pasada
Resolucion del escaner	N/A	600 dpi x 600 dpi, 300 dpi x 300 dpi, 400 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi
Funciones de escaner	N/A	escaneo a carpeta, a correo electronico, a servidor FTP, escaneo a USB
Formatos de archivo	N/A	PDF, XPS, JPEG, PDF (maxima compresion), TIFF
Velocidad de escaneo	Unidad	300 dpi: B/N 32 ipm, Color 16 ipm
Tamaño del procesador/ Vidrio	Unidad	Legal (21,59cm x 35,56cm)
Garantia	N/A	Suministrar garantia y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluira el suministro y reemplazo de partes y/o equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantia deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantia debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantia sera prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de maximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al dia, durante la vigencia de la garantia.
Rotulado		Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra o contrato y linea de atención del Proveedor
Otros	N/A	Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.
Año de fabricacion		minimo 2021
Cantidad solicitada	1 unidad	

LOTE No.8 *Accesorios de Tecnología*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	PAD MOUSE ERGONOMICO con almohadilla descansa muñeca	UNIDAD
2	Extensión industrial eléctrica de 15 m 14AWG	UNIDAD
3	Switch 5 puertos RJ45	UNIDAD
4	UPS INTERACTIVA 1200 DE 800VA/480WW. 6 TOMAS REGULADOS (4BACKUP Y	UNIDAD

LOTE No.9 *Muebles de oficina*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	Archivo folderama de 4 entrepaños DE 1,90X1,06X0,45 puertas abatibles con llave material lamina calibre 22. Puertas enrollables	UNIDAD

LOTE No.10 – *Papelería*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	LAPIZ MINA HB No.2, NEGRO, SUAVE CON CASQUILLO DE BANDA ROJA, DISEÑO TRIANGULAR Y HEXAGONAL, EN MADERA	CAJAS
2	Vinilo kilo	KILO
3	Descansapies estándar	UNIDAD
4	Paleta para mezcla de pintura	UNIDAD
5	Marcador SHARPIE EN GEL -NEGRO DE 0,7, Colores varios	UNIDAD
6	Resaltador de gran adherencia	UNIDAD
7	Borrador para tablero en felpa y madera	UNIDAD
8	Papel Kimberly marfil 90 gramos x 50 hojas	PAQUETE
9	Lapicero retráctil caja en colores surtidos	CAJA
10	Papel bond tamaño carta 21.6X27,9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas
11	Papel bond tamaño oficio 21.6X33 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas

LOTE No.11 – *Tóner para impresoras*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	HP LASER JET PRO MFP 428DW original	UNIDAD
2	TONER IMPRESORA RICOH 430F. Original	UNIDAD
3	TONER IMPRESORA HP 402 Original	UNIDAD
4	Recarga tóner HP Full de 450 gr de polvillo laser	UNIDAD

LOTE No.12 – *Equipos de Tecnología*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	COMPUTADOR PORTATIL- según ficha técnica INPEC que se presenta a continuación	UNIDAD

ESPECIACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS COMPUTADOR PORTÁTIL LÍNEA CORPORATIVA

Equipo Portátil					
Numeral	Requisitos especificos solicitados	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo de cumplimiento	Mínimo	Máximo
1	Procesador	GHz	Procesador de mínimo Intel® Core™ i7- 4.7 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3 y 4 núcleos)	uno	
2	Puertos USB	Unidad	1 SuperSpeed USB Type-C® con velocidad de señal de 5 Gbps; 2 SuperSpeed USB de tipo A con velocidad de señal de 5 Gbps; 1 pin inteligente de CA; 1 combinación de auriculares/micrófono	5	
3	Puerto de red	Unidad	RJ45 de 10/100/1000 Mbps GbE	1	
4	Puertos de video	Unidad	Puerto 1 HDMI 1.4b	1	
5	Conectores auriculares/micrófono	Unidad	Conector de 3,5 mm independiente o en combo, auriculares y micrófono	1	
6	Gráficos	Unidad	Gráficos Intel® UHD con memoria de gráficos compartida	1	
7	Cámara web y micrófono integrados	Unidad	Cámara web de pantalla ancha HD (720p) integrada con micrófono digital único, con micrófonos digitales de matriz dual integrados	1	
8	Licencia cal	Unidad	Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido	UNA (1) LICENCIA POR EQUIPO	
9	Licencia office	Unidad	Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido.	UNA (1) LICENCIA POR EQUIPO	
10	Parlante integrado	NA	Dos (2) altavoces internos de 2 W	2	
11	Software licenciado y preinstalado	Licencia	Windows 11 Pro, 64 bits, español, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Licenciamiento OEM, destinado al uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firewares.	UNA (1) LICENCIA POR EQUIPO	
12	Administración de seguridad	Versión	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior	2	
13	Teclado	Unidad	Teclado no iluminado, español	1	
14	Mouse	Unidad	Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador.	1	
15	Manejo consumo de energía	Versión	El Proveedor debe adjuntar un documento con las siguientes certificaciones del ETP ofertado: PORTATILES: Energy Star certificación Versión 7.0 o última versión		
16	batería	Unidad	La batería de iones de litio (Li-ion,integrada, de 3 celdas	1 por equipo adquirido	
17	Rotulado	Unidad	Los computadores deben tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de la Orden de Compra y línea de atención del Proveedor. Adicionalmente y en caso que la Entidad Compradora así lo requiera, debe entregarse el ETP con marcación con tinta insoluble ó laser resistente a solventes, con el logotipo de la Entidad Compradora. La Entidad Compradora debe proveer el arte para llevar a cabo la marcación.	1	
18	Administración del equipo	NA	Cada equipo debe tener software de administración que permita el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. Posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local. Debe permitir realizar bloqueos, envió alertas o mensajes, y gestión de componentes.		
19	Seguridad	Unidad	Entregar un sensor de apertura o intrusión de chasis		
20	Memoria RAM	GB	Mínimo 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 16 GB)	mínimo 16 GB	
21	Almacenamiento interno	GB	SSD PCIe	1TB	
22	Pantalla	Pulgadas	Pantalla LED sin funcionalidad táctil retroiluminada antirreflejo de 17" y resolución HD (1366 x 768)	17 "	
23	Inalámbrico	Unidad	Qualcomm® DW1810, 1 x 1, 802.11ac con Wifi, LAN inalámbrica, Bluetooth 4.1	1	
24	Conectividad.	Unidad	Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada. Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4.	1	
25	Garantía	Años	Mínimo de tres años por el fabricante del equipo ofertado.	3 años	

LOTE No.13 – *Equipos de Tecnología*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	Cámara Webcam Hd USB Full Hd 1080p 4K con micrófono usb y videollamada	UNIDAD
2	Cabina Activa 15 pulgadas 6000 wats pmpo/600 watts, driver 1 pulgada con trípode, forro y micrófono	UNIDAD
3	Escáner Epson Ds-530II 35ppm Dúplex a color Usb 3.0 Automático	UNIDAD

LOTE No.14 – *Muebles*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
1	Archivo folderama de 4 entrepaños DE 1,90X1,06X0,45 puertas abatibles con llave material lamina calibre 22. Puertas enrollables	UNIDAD

El oferente deberá garantizar que ofrece los siguientes aspectos:

1. A contar con la disponibilidad de los elementos, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

3.0 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO de acuerdo al objeto.

4.0 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
2. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

3. A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
4. A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
5. Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
6. Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
7. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
8. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
9. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
10. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
11. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
12. La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
13. Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
14. El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

5.0 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000), Excluido IVA.**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará un solo pago al contratista de acuerdo al valor de los Elementos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olimpia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran

en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

RESUPUESTO OFICIAL

CDP- No.9023 de fecha 17/04/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA GESTIÓN COPED IBAGUÉ 639, por el ORDINAL PRESUPUESTAL 018, SUBORDINAL A-03-03-01-018 –IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO-REC 10- BSITEM 634 Rubro: Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza JETTE por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE ($32.000.000) Recursos Nación.**
CDP- No.9123 del 17/04/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA GESTIÓN COPED IBAGUÉ 639, por el ORDINAL PRESUPUESTAL 018, SUBORDINAL A-03-03-01-018 –IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO-REC 10- BSITEM 634 Rubro: Consejo de Evaluación y Tratamiento CET por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/CTE ($32.000.000) Recursos Nación.**
CDP- No.9223 del 17/04/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA GESTIÓN COPED IBAGUÉ 639, por el ORDINAL PRESUPUESTAL 018, SUBORDINAL A-03-03-01-018 –IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO-REC 10- BSITEM 634 Rubro: Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($44.000.000) Recursos Nación**

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Artesco papelería S.A.
- Distribuidora del centro Ibagué
- Tintas y Tintas impresoras SAS
- Almacén tintas impresoras
- Proinnova
- D.SKEY Tecnological Solutions

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de útiles escolares, elementos de papelería y consumibles de impresión, para fortalecer el programa de educación formal para la población privada de la libertad, del complejo penitenciario y carcelario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña incluye pabellón especial de seguridad- COIBA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		ARTESCO PAPELERIA		INTERNET		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE ANCHA de 48mm por 100 metros resistente y marca reconocida.	ROLLO X 100MTS	10	9000	90000	7900	79000	9160	9160	$ 8.687	59.387
2	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DELGADA 24mm por 40 metros,	ROLLO X 40MTS	5	3500	17500	3200	16000	3866	19330	$ 3.522	17.610
3	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE DE ENMASCARAR ANCHA de 48mm por 100 metros resistente y marca reconocida. 48X40	ROLO X 100MTS	12	13500	162000	7900	94800	19400	232800	$ 13.600	163.200
4	NOTAS AUTOADHESIVAS BANDERITAS, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	30	2400	72000	1950	58500	2560	76800	$ 2.303	69.100
5	Pegante en barra Stick por 40 gr.	BARRA X 40GRS	10	3600	36000	8500	85000	10840	108400	$ 7.647	76.467
6	Lapicero - Bolígrafo retráctil tinta negracon revestimiento en plástico, punta plateada de 1,0 mm, tinta negra en gel, mecanismo no retráctil sin tapa y no toxico, marca reconocida.	CAJA X 12 UDS	25	8700	217500	8400	210000	14400	360000	$ 10.500	262.500
7	COLBON 250 GR	UNIDAD	25	4500	112500	3950	98750	8992	224800	$ 5.814	145.350
8	BORRADOR PZ-20 NATA	UNIDAD	20	750	15000	600	12000	910	18200	$ 753	15.067
9	Caja de Archivo 20X27X40 Cartón Kraft calibre 930	UNIDAD	100	7300	730000	6500	650000	5500	550000	$ 6.433	643.333
10	TIJERAS milimetrada PUNTA ROMA sencilla	UNIDAD	5	1100	5500	3900	19500	1597	7985	$ 2.199	10.995
11	BISTURÍ profesional con alma metalica y grip 18mm. Largo de cutter 6" espesor de navaja 0.5 mm	UNIDAD	5	3500	17500	3200	16000	5882	29410	$ 4.194	20.970
12	Carpetas para legajar plásticas oficio C-18 NEGRO HUMO REF. 130051	UNIDAD	20	3300	66000	4800	96000	4118	82360	$ 4.073	81.453
13	Papel bond tamaño carta 21.6X27,9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas	20	245000	4900000	190000	3800000	251261	5025220	$ 228.754	4.575.073
14	Papel bond tamaño oficio 21.6X33 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas	7	300000	2100000	220000	1540000	298236	2087652	$ 272.745	1.909.217
					8541500		6775550		8832117		$ 8.049.722

LOTE No.2

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	TINTAS & TINTAS IMPRESORAS SAS		ALMACEN TINTAS IMPRESORAS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	Tóner arte #. 56F4U00 Tecnología de Impresión láser monocromático Yield hasta 25.000 páginas estándar. Original	UNIDAD	4	1120000	4480000	1090000	4360000	1050000	4200000	$ 1.086.667	4.346.667
2	56F0Z00 UNIDAD IMAGEN LEXMARK 60,000PAG Impresora ms621 Original	UNIDAD	2	380000	760000	370000	740000	350000	700000	$ 366.667	733.333
3	Tóner CE255X HP LJ P3015 12.500 pág. 12.500 - HP LASER JET PRO MCP M521 DN. Original	UNIDAD	1	840000	840000	850000	850000	820000	820000	$ 836.667	836.667
					6080000		5950000		5720000		$ 5.916.667

LOTE No.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	PROINNOVA		DSTS S SKEY TECNOLOGICAL SOLUTIONS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO - Según ficha técnica INPEC	UNIDAD	1	11520000	11520000	13500000	13500000	12500000	12500000	$ 12.506.666	12506666

LOTE No.4

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		ARTESCO PAPELERIA		INTERNET		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	Soporte base para alzar monitor LED LCD graduable	UNIDAD	4	102000	408000	75000	300000	54040	216160	$ 77.013	308.053
2	TECLADO NATURAL ERGONOMIC KEYBOARD 4000 * DISEÑO CON SEPARACION ERGONOMICA DESCANSA PALMAS ACOLCHADO* INCLINACION DE PALMAS* ANTIDERRAME* 3 AÑOS DE GARANTIA. MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	6	160000	960000	415000	2490000	197900	1187400	$ 257.633	1.545.800
3	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO MINIMO 3,0 TUNEL CARPIANO DOLOR MUÑECA CABLE MINIMO 1,20 MT, PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	10	90000	900000	46000	460000	62654	626540	$ 66.218	662.180
					2268000		3250000		2030100		$ 2.516.033

LOTE No. 5

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		ARTESCO PAPELERIA		INTERNET		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	ALMOHADILLA DACTILAR rectangular para 8000 impres. 11,5 x 3,2 cm. Estructura plástica ABS de alta resistencia. Tinta altamente absorbente.	UNIDAD	20	52000	1040000	22000	440000	37700	754000	$ 37.233	744.667
2	TABLA LEGAJADORA OFICIO acrílico, tamaño oficio con sujetador metálico.	UNIDAD	30	8400	252000	5500	165000	7200	216000	$ 7.033	211.000
3	TAJALAPIZ PLASTICO con depósito y recubierto en pasta marca reconocida.	UNIDAD	34	1400	47600	2100	71400	1110	37740	$ 1.537	52.247
4	Regla plástica de 30 cms	UNIDAD	24	1300	31200	900	21600	940	22560	$ 1.047	25.120
5	Cosedora de 25 hojas manual	UNIDAD	10	11200	112000	15500	155000	28600	286000	$ 18.433	184.333
6	Perforadora 23 hojas de 2 huecos	UNIDAD	5	12300	61500	14500	72500	19700	98500	$ 15.500	77.500
7	Papel bond tamaño carta 21.6X27,9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas	20	245000	4900000	190000	3800000	251261	5025220	$ 228.754	4.575.073
8	Papel bond tamaño oficio 21.6X33 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas	6	300000	1800000	220000	1320000	298236	1789416	$ 272.745	1.636.472
					8244300		6045500		8229436		$ 7.506.412

LOTE No. 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	TINTAS & TINTAS IMPRESORAS SAS		ALMACEN TINTAS IMPRESORAS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	Toner Kyocera tk-3162 Original	UNIDAD	10	520000	5200000	500000	5000000	470000	4700000	$ 496.667	4.966.667
2	Toner LEXMARK MX 721-58D0Z00 impresora original	UNIDAD	4	1750000	7000000	1730000	6920000	1700000	6800000	$ 1.726.667	6.906.667
3	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK 721 58D0Z00 original	UNIDAD	2	460000	920000	440000	880000	410000	820000	$ 436.667	873.333
					13120000		12800000		12320000		$ 12.746.667

LOTE No.7

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	PROINNOVA		DSTS S.SKEY TECNOLOGICAL SOLUTIONS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL- según ficha tecnica INPEC	UNIDAD	1	4985000	4985000	4850000	4850000	4900000	4900000	$ 4.911.666	$4.911.666

LOTE No.8

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		ARTESCO PAPELERIA		INTERNET		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	PAD MOUSE ERGONOMICO con almohadilla descansa muñeca	UNIDAD	10	20000	200000	14500	145000	26539	265390	$ 20.346	203.463
2	Extensión industrial electrica de 15 m 14AWG	UNIDAD	6	120000	720000	95000	570000	55200	331200	$ 90.067	540.400
3	Switch 5 puertos RJ45	UNIDAD	3	62000	186000	90000	270000	67143	201429	$ 73.048	219.143
4	UPS INTERACTIVA 1200 DE 800VA/480WW. 6 TOMAS REGULADOS (4BACKUP Y	UNIDAD	1	320000	320000	255000	255000	209200	209200	$ 261.400	261.400
					1426000		1240000		1007219		$ 1.224.406

LOTE No.9

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	TINTAS & TINTAS IMPRESORAS SAS		ALMACEN TINTAS IMPRESORAS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	Archivo folderama de 4 entrepaños DE 1,90X1,06X0,45 puertas abatibles con llave material lamina calibre 22. Puertas enrollables	UNIDAD	1	2200000	2200000	1400000	1400000	1950400	1950400	$1.850.133	$ 1.850.133

LOTE No.10

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO		ARTESCO PAPELERIA		INTERNET		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	LAPIZ MINA HB No.2, NEGRO, SUAVE CON CASQUILLO DE BANDA ROJA, DISEÑO TRIANGULAR Y HEXAGONAL, EN MADERA	CAJAS	20	6700	134000	10800	216000	10588	211760	$ 9.363	187.253
2	Vinilo kilo	KILO	15	19500	292500	11500	172500	14482	217230	$ 15.161	227.410

3	Descansapies estandar	UNIDAD	8	75000	600000	135000	1080000	79830	638640	$ 96.610	772.880
4	Paleta para mezcla de pintura	UNIDAD	12	1400	16800	4500	54000	2232	26784	$ 2.711	32.528
5	Marcador SHARPIE EN GEL -NEGRO DE 0,7, Colores varios	UNIDAD	18	3100	55800	3100	55800	4110	73980	$ 3.437	61.860
6	Resaltador de gran adherencia	UNIDAD	36	1200	43200	2100	75600	1600	57600	$ 1.633	58.800
7	Borrador para tablero en felp ay madera	UNIDAD	10	4400	44000	3500	35000	2330	23300	$ 3.410	34.100
8	Papel Kimberly marfil 90 gramos x 50 hojas	PAQUETE	6	15000	90000	11500	69000	14520	87120	$ 13.673	82.040
9	Lapicero retractil caja en colores surtidos	CAJA	30	8700	261000	10800	324000	11880	356400	$ 10.460	313.800
10	Papel bond tamaño carta 21.6x27,9 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas	20	245000	4900000	190000	3800000	251261	5025220	$ 228.754	4.575.073
11	Papel bond tamaño oficio 21.6x33 cm de 75 GR/M2 color blanco, resma por 500 hojas. Caja por 10 unidades.	Caja X 10 resmas	7	300000	2100000	220000	1540000	298236	2087652	$ 272.745	1.909.217
					8537300		7421900		8805686		$ 8.254.962

LOTE No.11

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	TINTAS & TINTAS IMPRESORAS SAS		ALMACEN TINTAS IMPRESORAS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	HP LASER JET PRO MFP 428DW original	UNIDAD	12	750000	9000000	730000	8760000	700000	8400000	$ 726.667	8.720.000
2	TONER IMPRESORA RICOH 430F. Original	UNIDAD	3	330000	990000	320000	960000	290000	870000	$ 313.333	940.000
3	TONER IMPRESORA HP 402 Original	UNIDAD	2	660000	1320000	670000	1340000	640000	1280000	$ 656.667	1.313.333
4	Recarga tóner HP Full de 450 gr de polvillo laser	UNIDAD	12	120000	1440000	110000	1320000	100000	1200000	$ 110.000	1.320.000
	TOTALES				12750000		12380000		11750000		$ 12.293.333

LOTE No.12

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	PROINNOVA		DSTS S.SKEY TECNOLOGICAL SOLUTIONS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	COMPUTADOR PORTATIL- según ficha tecnica INPEC	UNIDAD	1	9155000	9155000	9000000	9000000	9500000	9500000	$ 9.218.333	9218333

LOTE No.13

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	TINTAS & TINTAS IMPRESORAS SAS		ALMACEN TINTAS IMPRESORAS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	Camara Webcam Hd USB Full Hd 1080p 4K con microfono usb y videollamada	UNIDAD	5	180000	900000	175000	875000	170000	850000	$ 175.000	875.000
2	Cabina Activa 15 pulgadas 6000 wats pmpo/600 watts, driver 1 pulgada con trípode, forro y microfono	UNIDAD	1	2370000	2370000	2350000	2350000	2300000	2300000	$ 2.340.000	2.340.000
3	Escaner Epson Ds-530II 35ppm Duplex a color Usb 3.0 Automatico	UNIDAD	1	2550000	2450000	2500000	2500000	2400000	2300000	$ 2.483.333	2.483.333
					5720000		5725000		5450000		$ 5.698.333

LOTE No.14

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	CANTIDAD	TINTAS & TINTAS IMPRESORAS SAS		ALMACEN TINTAS IMPRESORAS		DISTRIBUIDORA EL CENTRO		PROMEDIO V/UNITAR	PROMEDIO V/TOTAL
1	Archivo foliderama de 4 entrepaños DE 1,90X1,06X0,45 puertas abatibles con llave material lamina calibre 22. Puertas enrollables	UNIDAD	2	2200000	4400000	1400000	2800000	1950400	3900800	$ 1.850.133	3.700.267

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, TONER PARA IMPRESORAS, MUEBLES, MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS TECONOLOGICOS, PARA LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETEE DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización y obteniendo el promedio de mínimo de las cotizaciones de las empresas del sector comercial, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas de los elementos así: BSITEM 634- JUNTA DE EVALUACIÓN TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA JETTE LOTE 1 AL 4 con un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($28.989.088.-) BSITEM 635- CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO CET LOTE 5 AL 9 con un valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($28.239.284.-) y BSITEM 636-PROGRAMAS PSICOSOCIALES LOTES 11 AL 14 con un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($39.165.228) para un valor total del presente proceso de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($96.393.600.-)

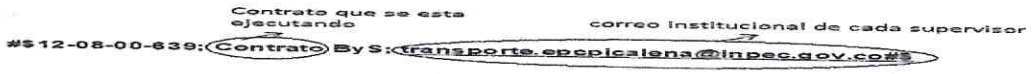
6.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento.

Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera:
#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$
Ejemplo:



Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto del 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los productos se suministran en forma total. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de agosto del 2023.

Se debe tener en cuenta la entrega de los productos de acuerdo al horario establecido por el supervisor del contrato, el cual es: entre las 8:00am y 11:00am y 01:30pm a 4:00.

8.0 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el **Complejo Picaleña Carrera 45 Sur N 134-95 Barrio Picaleña**- y que permita desarrollar las actividades contempladas en el contrato.

9.0 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Jette **LEYFER CERON VELASQUEZ,** por el CET el PU. **NICOLAS FELIPE OSPINA CHAVARRO** y Atención Psicosocial P.U. **SANDRA LILIANA BONILLA** quien será designado por la dirección del establecimiento a través de notificación escrita al funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

10.0 REQUISITOS HABILITANTES

10.1CAPACIDAD JURÍDICA

10.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

10.1.1 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.
Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

10.1.1.1 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

10.1.2 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

10.1.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

10.1.4 Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

10.1.5 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

10.1.6 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

10.1.7 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

10.1.8 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2022

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años, a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro o la prestación del servicio objeto del presente proceso licitatorio.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de presentarse empate de en las ofertas presentada se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

La selección de la oferta se realizará con las dos listas y por lotes así:

1. Lista de precios unitarios de productos (Consolidados) por lotes, la cual corresponde a la sumatoria de todos los ítems según el anexo oferta económica, que deberá diligenciar el proponente, y cumplir con los demás criterios establecidos en el decreto 1082 de 2015 (oferta de Menor Precio) y que cumpla con las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego.
2. La adjudicación se realiza sobre el total del presupuesto estimado, el cual corresponderá al 100%.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" Y FICHA TEECNICA de los elementos para la ejecución del contrato, en su totalidad, en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
m. Presentar la oferta con condicionamientos.
n. Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
o. Si el proponente no hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Complejo, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
p. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
q. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.
r. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del Complejo, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el Compelo disponga para tal efecto.
s. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
t. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante

comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará las respuestas a observaciones y adendas por intermedio de la plataforma SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer Archivo PDF:

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

El cronograma se encuentra publicado en el SECOP II, cronología del proceso.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabil	Impa	Valoración	Categ	¿Aquié	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Respo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Prob	Imp	Valor	Cate					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

							id ad	ct o	ón	or ia	n se le a si gn a?		a bil id a d	a ct o	a ci ón	g or ia	ej ec uc ió n d el co nt ra to?	n sa bl e p or i m pl e m e nt ar el tr at a m ie nt o		que se com ple ta el tra tam ient o		
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	25/03/2023	10/04/2023	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finalizar el estudio de mercado.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en las ventas del Almacén Expendio (Ej. Disminución de PPL, baja capacidad adquisitiva de las PPL, cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato etc.	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/05/2023	30/06/2023	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacion	La calidad de los productos no cumplen con las especificaciones técnicas	Detrimento Publico y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	30/05/2023	30/06/2023	Exigiendo póliza como garantía de: cumplimiento y calidad del producto suministrad	Para la legalización del contrato

				al							a la necesidad de la Entidad.									o, a la firma del contrato	
4	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	30/06/2023	30/06/2023	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

17.3. GARANTÍA.

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

  Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:**

  Para garantizar la calidad del bien suministrado deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato, en los casos en que el producto se encuentre en malas condiciones de consumo. Cuando por causa del mal estado de consumo el producto ocasione intoxicación al personal que ingiera dicha bebida. Cuando se cause daño colateral en la salud del personal que ingiera dicha bebida por el mal estado de consumo del producto.

NOTA: Para la poliza de garantía por calidad debe ser con una cobertura de tres (3) años para las impresoras, para los demás bienes mínimo 12 meses.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Ibagué Tolima.

Atentamente,

LILIAM PATRICIA RUBIO ESCALANTE
Directora (e) Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/Compras COIBA
Revisó: Samael Aun Ayerbe/ Apoyo Jurídico Contratación COIBA
Revisó y Aprobó: Jann Rodríguez Jiménez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA.
02/05/2023
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2023

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** ***"(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).***"

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

LOTE 1. IMPRESORAS Y DISCOS DUROS SOLIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	EMPRESA OFERTANTE	
				V/Unitario	V/total
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	1		
	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1		

LOTE 2. RADIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	EMPRESA OFERTANTE	
				V/Unitario	V/total
1	RADIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	UNIDAD	1		

LOTE 3. TELÉFONO ALÁMBRICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	EMPRESA OFERTANTE	
				V/Unitario	V/total
1	TELÉFONO ALÁMBRICO	UNIDAD	1		

(VALOR EN LETRAS) ($VALOR EN NÚMEROS) M/cte, excluido IVA de la propuesta presentada.

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3 CONDICIONES TECNICAS

LOTE 1. IMPRESORAS Y DISCOS DUROS SOLIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	EMPRESA OFERTANTE	
				CUMPLE	NO CUMPLE
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER DE ALTO RENDIMIENTO	UNIDAD	1		
	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO	UNIDAD	1		

LOTE 2. RADIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	EMPRESA OFERTANTE	
				CUMPLE	NO CUMPLE
1	RADIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	UNIDAD	1		

LOTE 3. TELÉFONO ALÁMBRICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	EMPRESA OFERTANTE	
				CUMPLE	NO CUMPLE
1	TELÉFONO ALÁMBRICO	UNIDAD	1		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, así como también la ficha técnica, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 011 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, TONER PARA IMPRESORAS, MUEBLES, MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPOS TECONOLOGICOS, PARA LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETEE DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

_____
Nombre, identificación y sociedad que representa

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ANEXO No. 5

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con: _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. _____

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **n Contribuyente** _____

Autorretenedor de IVA ☐ **itución Sin Ánimo de Lucro** _____

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Autorretenedor de ICA ☐ **ponsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **ódigo** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

✔ **ANEXO NÚMERO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA**

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS- , los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

_____

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 8.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

_____
Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 8 C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

_____
Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 9

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Dada en la ciudad de _____ a la fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2023).

Cordialmente,
(Representante Legal)
_____,

C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,